

EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO N° _____

FORMULARIO DE OPOSICIÓN A SOLICITUD DE REGULARIZACIÓN.

Nombre del oponente: _____

Domicilio: _____

Correo electrónico: _____

Teléfono (1): _____

Teléfono (2): _____

Representante (En caso que corresponda): _____

Domicilio del representante¹: _____

Fecha
d d / m m / a a a a

¹ Si designas a un representante, deberás acompañar el poder que acredite su calidad junto al escrito o formulario de oposición, el cual deberá constar en escritura pública o instrumento privado suscrito ante notario (artículo 22° de la Ley N°19.880).

I. ANTECEDENTES PERSONALES.

_____, cédula de identidad N° _____
(Nombre y Apellido)

_____, _____
(Estado Civil) (Profesión u oficio)

domiciliado(a) en _____

comuna de _____, región _____, vengo en oponerme a la solicitud

de regularización presentada por don(ña) _____
(Nombre y Apellido)

cédula de identidad N° _____, _____
(Estado Civil)

_____, domiciliado(a) en _____
(Profesión u oficio)

comuna de _____, región _____, recaída en expediente

administrativo N° _____, para solicitar que se inscriba a su nombre el inmueble ubicado en

Fundo mi oposición en las siguientes consideraciones que paso a exponer:

II. FUNDAMENTOS².

² En este apartado, debes explicar los motivos por los cuales deseas oponerte a la solicitud de regularización. En tal sentido, debes señalar, a lo menos, lo siguiente:

- (i) ¿Por qué te opones a la solicitud de regularización?
- (ii) ¿Tienes o crees tener algún derecho sobre el inmueble? En caso de ser afirmativo lo anterior ¿Cómo lo adquiriste?, ¿Cuándo lo adquiriste?, ¿Existen documentos que acrediten tu adquisición?
- (iii) ¿Actualmente vives en el inmueble que se pretende regularizar? En cualquier caso ¿Por qué?
- (iv) ¿Cómo te enteraste de la solicitud de regularización a la cual te opones?
- (v) ¿Conoces a otra u otras personas que tengan intención o que podrían oponerse a la solicitud de regularización?

ASPECTOS GENERALES SOBRE LA OPOSICIÓN A LA SOLICITUD DE REGULARIZACIÓN.

¿Qué es la oposición?

Conforme a el Decreto Ley N° 2.695 de 1979, toda persona que **crea tener iguales o mejores derechos sobre una propiedad** que se pretende regularizar, podrá presentar un escrito o formulario de oposición. Dicho escrito o formulario debe **señalar sus fundamentos y medios de prueba** en que se apoya, para posteriormente ser remitido al Juez de Letras competente.

La oposición a la solicitud de regularización permite proteger los derechos que terceras personas puedan tener sobre el inmueble que se pretende regularizar.

¿Quién y cómo puede oponerse?

Las personas que tengan algún derecho sobre el inmueble y deseen oponerse, deben presentar un escrito o formulario indicando los motivos por los cuales el procedimiento de regularización no debiese seguir adelante. La oposición puede presentarse desde el momento que la solicitud se acoge a tramitación y hasta transcurrido el plazo de 60 días hábiles administrativos, contados desde la última publicación en el diario o periódico correspondiente.

¿Por qué es importante la oposición?

Conforme al artículo 20° del Decreto Ley N° 2.695 de 1979, el escrito o formulario de oposición se entenderá **como una demanda** para todos los efectos legales, debiendo el Órgano Administrativo remitirlo al Juez de Letras correspondiente. Una vez presentado el escrito o formulario de oposición, el Servicio (Ministerio de Bienes Nacionales, SEREMI u Oficina Provincial, según corresponda) no podrá seguir adelante con la tramitación del procedimiento de regularización.

Al ser considerado el escrito o formulario de oposición como una demanda, es importante que el oponente logre señalar los fundamentos, procurando responder a las 5 preguntas planteadas al pie del formulario, ya que tales fundamentos serán el objeto central del juicio de oposición que se tramitará ante el Juez de Letras correspondiente.

¿En qué consiste el procedimiento de oposición?

Una vez presentado el escrito o formulario de oposición y recepcionado por el Órgano Administrativo (Ministerio de Bienes Nacionales, SEREMI u Oficina Provincial, según corresponda), éste lo remitirá, conjuntamente con el expediente administrativo, al Juez de Letras competente. Dicho envío debe notificarse tanto a él o los solicitantes, como a él o los oponentes. Por lo anterior, es **indispensable que el oponente señale un domicilio en su presentación**, para efectos de ponerlo en conocimiento acerca del tribunal que conocerá la oposición y la individualización de la causa judicial. En caso que el oponente no señale un domicilio en el escrito o formulario, no podrá conocer la remisión del expediente a los tribunales de justicia. A su vez, se recomienda, además, indicar número telefónico y correo electrónico de contacto.

¿Debo contar con un abogado para oponerme a la regularización?

Una vez que el escrito o formulario de oposición es recepcionado por el tribunal correspondiente, es necesario que las partes **comparezcan debidamente representada por un abogado**, a fin de cumplir con las formalidades que establece la ley. En tal sentido, al considerarse la oposición como una demanda para todos los efectos legales, todas las actuaciones ante el tribunal competente deben ser realizadas a través de un abogado. **Por ello, se recomienda que la totalidad del proceso, desde la presentación del escrito o formulario de oposición, se realice con la asesoría de este.**

En caso de no contar con los medios suficientes para contratar a un abogado de manera particular, puede solicitar asesoría jurídica gratuita en las Corporaciones de Asistencia Judicial o Clínicas Jurídicas Universitarias del país.

⁴ Para revisar el estado de la causa judicial, puedes ingresar a la página web Oficina Judicial Virtual (<https://oficinajudicialvirtual.pjud.cl/home/index.php>), en la opción "Otros servicios" y seleccionar "Consulta de causas".